

**ESTUDIO DE DETALLE
ED003BIS**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED003BIS	ED006	H-10

PROMOTOR
CLUB ATLÉTICO MONTEMAR

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo:				
- Ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las Calles Padre Esplá, Gonzalo Mengual, Haroldo Parres y Romeu Palazuelo.				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			02/02/1988
Exposición pública (Publicación)		BOP	50	01/03/1988
Exposición pública (Publicación)		Información		26/02/1988
Aprobación definitiva	PLENO			06/05/1988
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	130	09/06/1988
Aprobación definitiva (Publicación)				

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO
EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUN-
TAMIENTO DE ALICANTE.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión
Extraordinaria celebrada el día 2 FEB 1988

adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

9.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA
ORDENACION DE VOLUMENES EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES
PADRE ESPLA, GONZALO MENGUAL, HAROLDO PARRS Y ROMEU
PALAZUELOS.

Se da cuenta del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles Padre Esplá, Gonzalo Mengual, Haroldo Parres y Romeu Palazuelos, promovido por D. Antonio González Ruiz en representación del Club Atlético Montemar.

El referido Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación de la edificación a realizar en la manzana de referencia donde existe en principio una contradicción entre la tipología de edificación cerrada prevista en la normativa y la calificación como dotación deportiva asignada por el planeamiento en vigor. Para superar dicha situación se acude, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 100 y 123.3 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General municipal de Ordenación Urbana, a la redacción del Estudio de Detalle en cuestión.

La documentación integrante de este Estudio de Detalle consta de Memoria informativa y justificativa de la solución que se propone, relación de propietarios afectados y planos de emplazamiento, distribución de la propiedad, edificación existente y ordenación de la manzana.

Los Servicios Técnicos Municipales han informado favorablemente el presente Estudio de Detalle, constatando que cumple la función encomendada al respecto por el planeamiento superior.

La competencia para la aprobación inicial y definitiva, previa exposición pública, del Estudio de Detalle es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, por unanimidad de los veintiséis miembros de la Corporación asistentes, de los veintisiete que, de hecho y de derecho la integran, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles Padre Esplá, Gonzalo Mengual, Haroldo Parres y Romeu Palazuelos.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días,



publicando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, notificando asimismo el acuerdo aprobatorio de forma individual a los propietarios de terrenos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios volver a someter el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva si procediese.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 29 MAR 1988

~~Vº Bº
EL ALCALDE,~~



Ustarr

Lo que se les notifica a los interesados, por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se fijará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y la regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Alicante, a 17 de febrero de 1988.
El Recaudador Ejecutivo. Rubricado.

3051/8371

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la unidad de actuación «B» del plan parcial Santo Domingo, con las correcciones introducidas en su contenido como consecuencia del acuerdo de aprobación inicial, que son las siguientes:

— Artículo 4 de los estatutos: Se concreta el domicilio de la junta de compensación en la avenida de la Albufereta, número 43.

— Artículo 8 de los estatutos: Se añade al final: «Según la delimitación contenida en la misma, con los pequeños reajustes introducidos en aquella por el nuevo Plan General Municipal de Ordenación Urbana».

— Artículo 33 de los estatutos: Se añade el punto 4, con el siguiente contenido: «En todo caso, se requerirá la aprobación municipal del acuerdo de disolución adoptado por la asamblea, como garantía de que no resten cargas pendientes.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística. Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 16 de febrero de 1988.
El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

3087/8407

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles Padre Esplá, Gonzalo Mengual, Haroldo Parres y Romeu Palazuelos, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la oficina del Plan General, sita en la 2.ª planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, a 16 de febrero de 1988.
El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

3086/8406

EDICTO

Por don Carlos López Miguel, en nombre propio, se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas prestadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a: Los servicios profesionales como delineantes en trabajos planimétricos en la oficina municipal del padrón de habitantes, lo que se hace público para que quienes creyeran

tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 19 de febrero de 1988.
El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

3081/8401

EDICTO

Por don Francisco Algaz Marín, en nombre propio, se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas prestadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a: La adjudicación de material para las obras de acondicionamiento de los locales de la Erme, lo que se hace público para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 19 de febrero de 1988.
El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

3082/8402

EDICTO

Por don Salvador Martínez Cabrera, en representación de Payma, S.L., se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas prestadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a: La adquisición de dos multiplexores estadísticos marca Racal Milgo, modelo Citimux-B, con cuatro canales asíncronos, lo que se hace público para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 19 de febrero de 1988.
El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

3083/8403

EDICTO

Por don Carlos Martínez López, en representación de Estudio de Fotogrametría, S.A., se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas prestadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a: Ejecución de la cartografía por métodos fotogramétricos de diversas áreas de segunda residencia del término municipal, lo que se hace público para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 19 de febrero de 1988.
El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

3084/8404

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1988, ha acordado lo siguiente: «Ceder gratuitamente a la Generalidad Valenciana, para la construcción de un centro de B.U.P. por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, una parcela situada en el polígono Cros, entre San Gabriel y Benalúa, comprensiva de 10.920 metros cuadrados. Someter los presentes acuerdos a información

21 secretarios de consejos sociales se reúnen en Alicante

Buscan fórmulas para acercar la Universidad a la sociedad

J. A.
La creación de fundaciones para desburocratizar las relaciones de las universidades con otras instituciones y con las empresas y la elaboración conjunta de programas de trabajo, fueron dos de las sugerencias que se analizaron ayer en la reunión inaugural de las jornadas de consejos sociales que han congregado en Alicante a 21 secretarios de estos órganos de reciente creación dentro de la Universidad.

Las jornadas, que se clausuran hoy, son consecuencia de otras mantenidas en Alcalá de Henares. Los tres temas básicos que concitan la atención de los consejos sociales son la relación de éstos con la sociedad y dentro de la propia Universidad y el análisis de una sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en febrero del pasado año en el sentido de que estos órganos no pueden configurar las plantillas universitarias. A juicio de la representante del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, Teresa Díaz, en este punto el legislador dejó un vacío no aclarado, porque la parte académica es quien ha de crear la plaza, pero mientras el consejo no aprueba la dotación presupuestaria no se podrá llevar a cabo.

El representante de la Universidad de León, Fernando Santamaría, por su parte, puso el acento en que el interés de las jornadas radica en que se está poniendo de manifiesto un esfuerzo de imaginación para llevar a cabo proyectos comunes. La realidad, según el secretario del consejo alicantino, Enrique Alcaraz, es que hay una desconfianza hacia lo que la Universidad puede ofrecer a la sociedad. En este sentido se están dando pasos y algunas universidades han creado fundaciones para prácticas de estudiantes en empresas. No hay que olvidar —dijo— que la Universidad hace investigación básica. Los consejos sociales pueden crear estos grupos de trabajos.

Todos los asistentes coincidieron en señalar que la relación de los consejos con la sociedad está prácticamente por desarrollarse; en parte debido a su propia juventud y en parte por la propia evolución de la sociedad y Universidad.

El personal

Rodes, un genio viajero

NACHO Rodes, el concertista de guitarra alicantino, que ofreció ayer un recital para jóvenes de institutos en el Aula de Cultura, sigue de triunfo en triunfo. Tras la ovación que se llevó actuando con el grupo Lucéntum en el Circolo de Bellas Artes de Madrid, prepara una gira por España —Alicante incluido— y después marcha a Venecia y Roma donde formará parte del jurado del concurso «Fernando Sor».



Ignacio Rodes

DENTRO del Taller de Música del Siglo XX, que organiza el Aula de Cultura de la CAAM y para cerrar el ciclo dedicado a Stravinsky, el grupo Lucentum interpretará «La historia del soldado» que interpretarán, en versión íntegra, los actores del grupo Lo Bogni bajo la dirección escénica de Luis Álvarez y escenografía del artista Vicente Rodes. Será el 28 de marzo.

El Consejo Social de la Universidad de Alicante sigue funcionando con un presidente dimisionario. Ricard Cabedo

de consejos, allá por el mes de mayo.

POR Alicante se ha iniciado la promoción de los perfumes «Fendia» —la pasión de Roma, románticos, vibrantes, elegantes, impulsivos, clásicos y seductores— cuya campaña alcanzará el resto del país en el próximo otoño. La distribuidora, Elizabeth Arden, presentó estos perfumes que están batiendo todos los récords de venta en Europa y Estados Unidos a la flor y nata de las perfumerías alicantinas, en el transcurso de una cena que se celebró en el Meliá, con actuación de Lorenzo Santamaría.

El próximo lunes se hará entrega al CIR 8, en la persona de su coronel-jefe, Luis Manso, de la condecoración que le fue concedida por la actuación en las pasadas inundaciones del mes de noviembre. Al parecer la distinción será impuesta por el delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Eugenio Burriel, en un acto que organiza el Ayuntamiento de Santa Bárbara.

Protestan por la catalogación de sus puestos de trabajo

Colapso administrativo en el Campus por el paro de sus 160 funcionarios

J. A.
Los 160 funcionarios de administración y servicios con que cuenta la Universidad de Alicante llevarán a cabo hoy un paro con el fin de expresar su rechazo a la propuesta de catalogación de los puestos de trabajo realizada por la Función Pública de la Comunidad Valenciana. La junta de personal no docente del Campus, integrada por los sindicatos FETE-UGT y CC. OO., rechazó dicha catalogación por considerarla injusta e insuficiente y ayer acordó el paro, que coincide con la visita a Alicante del director general de

universidades de la Generalitat, Salvador Almenar, para clausurar las jornadas sobre Consejos Sociales iniciadas ayer.

El paro comenzará a las nueve de la mañana con una concentración ante el edificio del Rectorado. Durante toda la mañana quedará colapsada la actividad administrativa universitaria. La protesta tiene su origen en la transigencia de la Universidad de Alicante desde la Administración Central a la Autonómica, lo que supone también la transferencia del personal funcionario. Este colectivo empezará a cobrar con

cargo a los presupuestos de la Generalitat a partir de los próximos meses.

La Función Pública Valenciana envió a finales del año pasado un cuestionario personal a cada funcionario para que se autocatalogara, especificando sus cualificación profesional, ocupación en los servicios universitarios, salario y perspectivas profesionales. Los funcionarios entienden que esta información no ha sido correctamente utilizada ya que la respuesta dada por la Administración ha dejado inatendidos a todos, incluidos los funcionarios.

Según el profesor Ramos

Alicante se inunda cada 19 meses

J. A.
La intensidad de las lluvias y la topografía circundante hacen que cada 19 meses, desde 1940, la ciudad de Alicante sufra inundaciones de distinta intensidad, según el profesor del Instituto de Geografía de la Universidad, Antonio Ramos Hidalgo. Sin embargo, esta frecuencia no ha provocado costumbre entre los alicantinos, que tienen que saber que viven permanentemente con el riesgo de inundaciones.

Las ramblas de Aguamarga, barrancos de San Blas y de las Ovejas, Canica y Villafranca facilitan las escorrentías que hacen que la ciudad no se

encuentre preparada para soportar la afluencia de agua, señala el profesor que ayer ofreció una conferencia en el Ateneo con el título «La infraestructura urbana de Alicante frente a las riadas».

A su juicio, las soluciones para paliar los efectos de las riadas son siempre difíciles pero es necesario ejecutarlas. Algunas de ellas supondrían simplemente un esfuerzo de precaución, evitar el riesgo sobre el espacio donde se produce la inundación. En este sentido, sobreescavar los techos, no construir en ellos, realtar algunos puentes y establecer un tratamiento de vertientes para minimizar las intensidades de las avenidas, además de disminuir los

La junta de personal decide hoy movilizaciones

Malestar en el colegio «Benalúa» por la falta de un profesor

J. A.
Un total de 32 alumnos de cuarto curso de EGB en el colegio público «Benalúa» han visto alterada la normalidad escolar debido a la baja por una operación quirúrgica de su profesora. La falta de un profesor sustituto, que se prolonga por espacio de doce días, ha provocado el malestar de la Asociación de Padres ante una situación que se repite con relativa frecuencia en los centros alicantinos.

La explicación dada por los servicios territoriales de Educación de que no hay profesores en la bolsa de trabajo para llevar a cabo la sustitución y de que están esperando la adjudicación desde Valencia, no satisface al colectivo de padres, según explicaron ayer, porque, actuando se produce una baja inmediatamente debía haber un sustituto para cubrirlo sin que los padres tengamos que estar reclamándolo ante la Consellería.

ANPE propone huelga

El comité ejecutivo del sindicato de profesores ANPE ha acordado entrar en contacto con el resto de las fuerzas sindicales del sector de cara a la realización de una huelga durante la segunda quincena del mes de marzo, según un comunicado recibido en esta redacción. Con esta movilización se pretende la homologación salarial con el resto de los funcionarios, la ley de responsabilidad civil del profesorado y la negociación de la jornada escolar, tres puntos en los que están de acuerdo todos los sindicatos implantados en Alicante.

En este sentido, la junta de personal docente no universitario tiene previsto reunirse hoy con el fin de valorar las negociaciones mantenidas el 24 entre los sindicatos y el ministerio de Educación, en Madrid. De la asamblea podría salir la convocatoria de huelga conjunta.

En el comunicado de ANPE se pone de relieve para justificar la convocatoria de huelga la continua pérdida del poder adquisitivo y la discriminación retributiva de los docentes, que aparece no querer resolver la Administración.

fenómenos de deforestación y erosión del perímetro urbano, serían algunas de las acciones a realizar. «En definitiva, se trata de establecer un plan director territorial y una gestión del Plan General de Ordenación Urbana en el que, junto a otras prioridades no se olviden las necesidades de realizar las obras de defensa necesarias para evitar los daños de las avenidas».

En este sentido, el tipo de obra que podría paliar el efecto de las aguas es el sembrado por el municipio mediante acciones como realzamiento de aceras, tratamiento de calzadas y evacuación de aguas en la línea de la costa.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles Padre Esplá, Gonzalo Mengual, Haroldo Parres y Romeu Palazuelos, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la 2.ª planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 16 de febrero de 1988

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO,
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Pleno de dicha Corporación en la
sesión ordinaria celebrada el día 6 MAY 1988
cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que,
copiado íntegro y literalmente, es como sigue:

29.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA
ORDENACION DE VOLUMENES DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES
PADRE ESPLA, GONZALO MENGUAL, HAROLDO PARRÉS Y ROMEU
PALAZUELOS.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles Padre Esplá, Gonzalo Mengual, Haroldo Parres y Romeu Palazuelos, promovido por don Antonio González Ruiz en representación del Club Atlético Montemar.

El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el 2 de febrero de 1988.

El expediente fue sometido a exposición pública, con inserción de Edictos al respecto en el Tablón Municipal, diario Información de 26 de febrero de 1988 y Boletín Oficial de la Provincia de 1 de marzo de 1988, y notificándose asimismo individualmente a los titulares de terrenos afectados.

Durante dicho período expositivo se formuló una alegación al Estudio de Detalle, suscrita por don Roque Fernández Cutillas en representación de la Asociación de Vecinos "Pla-Carolinas", oponiéndose a la ordenación de volúmenes planteada, porque la misma legaliza una obra construida sin licencia como es el pabellón polideportivo.

Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe, manifestando que las razones vertidas en la alegación contra el Estudio de Detalle parecen girar más en torno a la oposición a que el pabellón polideportivo se encuentre construido, que a la necesidad de ordenación de la manzana en cuestión y a la procedencia de la ordenación concreta planteada en el Estudio de Detalle que, como instrumento de desarrollo del Plan General, cumple las determinaciones del mismo.

Procede, por tanto, aprobar definitivamente este Estudio de Detalle, lo que es competencia del Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes en esta sesión, de los veintisiete que integran de derecho el Ayuntamiento:

PRIMERO.- Desestimar la alegación formulada por Don Roque Fernández Cutillas en representación de la Asociación de Vecinos "Pla-Carolinas", debido a que las razones manifestadas en ella tienen como objeto predominante la oposición a la construcción del pabellón polideportivo y no atañen estrictamente a la procedencia del



Estudio de Detalle como instrumento para la ordenación de la manzana en cuestión en desarrollo de las determinaciones establecidas al efecto por el vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la manzana delimitada por las calles Padre Esplá, Gonzalo Mengual, Haroldo Parres y Romeu Palazuelos, en los mismos términos en que fue objeto de aprobación inicial.

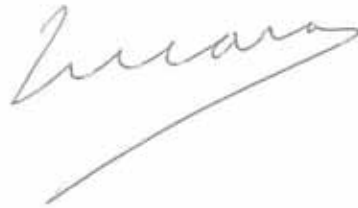
TERCERO.- Publicar Edictos al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los titulares de terrenos afectados.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo dentro del plazo de 10 días.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor ejecutividad de los acuerdos precedentes."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 7 JUL 1988

Vº Bº
EL ALCALDE,



DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Jueves, 9 de junio de 1988

Número 130

Franqueo concertado 04/1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO

	PESETAS
Anual	6.000
Semestral	3.600
Trimestral	2.100
Ayuntamientos y Juzgados, por un año	3.000
Número suelto corriente	22
Número suelto atrasado	30

Años atrasados: 15 pesetas más por año

ADMINISTRACIÓN: Avenida de Orihuela, 128 / Teléfono 5 28 70 11

IMPRIME: Imprenta Provincial • Depósito Legal: A - 1 - 1958

ADVERTENCIAS:

- No se publicará en este Boletín ningún edicto o disposición que no esté previamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil.
- La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en la Administración del Boletín Oficial de la Provincia para responder del precio de la inserción.

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Edictos, varios Ayuntamientos.
- Edicto, Mancomunidad L'Alacanti.

ANUNCIOS OFICIALES:

- Resoluciones, Servicio Territorial-Industria.
- Edicto, Servicio Territorial-Sanidad.
- Edicto, Servicio Territorial-Urbanismo.
- Anuncio, Ministerio Sanidad-Madrid.
- Edictos, varias Magistraturas de Trabajo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Edictos, varios Juzgados de Distrito.
- Edictos, varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- Notificación, Juzgado Militar-Valencia.
- Edictos, Excmo. Audiencia Territorial-Valencia.

ANUNCIOS NO OFICIALES:

- Convocatoria, Sindicato de Riegos-San Felipe Neri.
- Anuncio, Colegio Procuradores-Elche.

• ADMINISTRACIÓN LOCAL •

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en la manzana delimitada por las calles Padre Esplá, Gonzalo Mengual, Haroldo Parres y Romeu Palazuelos.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, significando que, contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, quedando de manifiesto el expediente en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.
9688/28542

EDICTO

Por don Salvador Giner Martí, en nombre propio, se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas prestadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a la adquisición de una máquina corta césped, modelo PRO 61 S de HP.

Lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 25 de mayo de 1988.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

9689/28543

EDICTO

Por don José Miguel Gracia, en representación de Merlin Gerín Gecsa, S.A., se ha solicitado las devoluciones de las fianzas definitivas prestadas con motivo de la adjudicación de las licitaciones relativas a la adquisición de un equipo de continuidad de 5 Kvas. de potencia con destino a Informática.

Lo que se hace público para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 25 de mayo de 1988.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

9690/28544